

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Sucesión Intestada
Rad. 1100131-10-007-2012-00063-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el traslado dispuesto por auto del 24 de noviembre de 2022 (c. digital 41) y conforme con lo reglado por el inciso 3º del artículo 129 del CGP, en concordancia con el artículo 107 *ibídem*, se convoca a la audiencia para resolver el incidente autorizado por canon 522 *ejusdem*, para lo cual se fija el día 26 del mes de abril del año 2023, a las 02:30 pm.

La Secretaría informará el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el incidente:

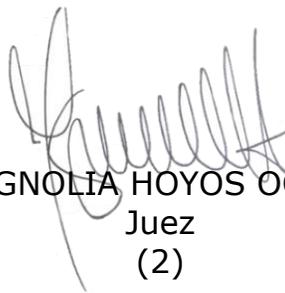
DEL INCIDENTANTE

No aportaron, ni solicitaron

DE LOS INCIDENTADOS

Las documentales obrantes en el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 055 FECHA 31-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **256f1d317a253c3cb3d1ba21bcb5405692d6bb5f79e6b50166ed5c2aa331274e**

Documento generado en 30/03/2023 02:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>